

COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR (CNNP)

ACTA

En la ciudad de Corrientes y Resistencia, el día 02 de junio de 2020, siendo las 11 hs. mediante plataforma Zoom de cuya invitación se cursó por cuenta de CoDIUNNE CONADU, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular en el marco del art. 70 del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios (Decreto 1246/15), encontrándose presentes por parte de la gestión de la Universidad- UNNE-) la, Prof. María de los Arcos Martínez, Prof. María Mercedes González y Prof. Mario Hugo Urbani; por CODIUNNE, Prof. Ma. Susana Liwsky y Prof. Jorge Pilar; por ADIUNNE, Prof. Juan José Monzón y Prof. Marina Stein con el objeto dar continuidad a la Comisión Paritaria de Nivel Particular iniciada el 13 de mayo 2020 cuya acta se ratifica en todo en la presente reunión.

Dando inicio a los temas de prioridad tratados en la reunión anterior se registra lo siguiente:

A. SITUACION LABORAL DE DOCENTES/BECARIOS/AS CIENCIA Y TECNICA:

1. Ya se encuentra garantizada la continuidad de situación de revista tanto de docentes contratados, interinos y suspensión de las evaluaciones de carrera docente, y todo ello se encuentra en trámite de comunicación a ISSUNNE a los fines de dar continuidad a las prestaciones de manera normal.
2. Siguen los tramites de incorporación y alta al sistema de aquellos docentes ad honorem regularizados el año pasado y que fuera aprobado por Programa Especial en la UNNE. Consolidado que fuera el presupuesto para la continuidad de dichos docentes regularizados pasando a la partida presupuestaria inciso 1, la UNNE se compromete a aprobar los cargos para las Unidades Académicas para su oportuna regularización.
3. Con respecto a las liquidaciones de becarios/as de Secretaria de Ciencia y Técnica cofinanciados con CONICET y dado que se está funcionando con partidas presupuestarias de años anteriores, se solucionará a medida que la UNNE reciba los fondos correspondientes.

B. ISSUNNE:

1. La Delegada comunicó que las prestaciones y servicios médicos ya funcionan en Corrientes y en Resistencia se está a la espera de soluciones y habilitaciones desde el gobierno local por las restricciones que aún persisten en dicha localidad.
2. Se reforzará el sistema de pagos por cuotas o "SIMULA" para consumo de afiliados/as a ISSUNNE y los casos particulares para extender las mismas o solicitar reintegros y otras situaciones comunicarse vía telefónica a las áreas administrativas de las dos sedes para tramitar solución.
3. Se propone desde paritarios/as por la parte Trabajadora que se puedan diferenciar consumos y gastos por servicios médicos a los fines de extender las cuotas y evitar descuentos importantes en salarios de docentes.
4. Se aclara que los descuentos de ISSUNNE correspondientes a cuota no pueden superar el 20% del salario bruto y que los descuentos son realizados por liquidaciones y que cualquier descuento superior se deberá reclamar a al área correspondiente de liquidaciones de ISSUNNE para gestionar ante el área pertinente de la UNNE.

C. COMISION DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO NIVEL PARTICULAR:

Paritarios/as de la gestión de la UNNE asumen el compromiso de una vez conformada la COMISION DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO DE NIVEL GENERAL (Art. 57 CCT Decreto 1246/12) con el CIN – que integran las Federaciones docentes, se propondrá a las autoridades de la Universidad gestionar por Consejo Superior la conformación de la conformación de la COMISION DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO NIVEL PARTICULAR (Art. 58 CTT Decreto 1246/15) designando paritarios/as o referentes por la gestión de la UNNE y convocando a los sindicatos ADIUNNE Y CODIUNNE.

D. NUEVOS TEMAS:

1. LABORES DOCENTES

Paritarios y paritarias de la gestión de la UNNE, ADIUNNE y CODIUNNE reconocemos el enorme esfuerzo de docentes de la UNNE en llevar adelante sus labores en este contexto de pandemia.

Por tanto, acordamos:

- a. Solicitar a la Secretaria General Académica de la UNNE elabore una recomendación, o circular que contenga documentos que tratan diversas cuestiones que hacen al dictado de clases de manera virtual en UUNN tales como las del Ministerio de Educación de la Nacional, SPU, CIN, Organizaciones Internacionales y Federaciones Docentes (CONADU- CONADU Histórica).
- b. Que también en esas recomendaciones o por circular se comunique a Facultades y Unidades Académicas que debe priorizarse el respeto a la libertad de Cátedra, la flexibilidad en decisiones para fechas de exámenes o extensión de instancias de exámenes en especial en las que se requieren mayores exigencias, acreditaciones/calificaciones y carga de notas al sistema SIU Guaraní dado que en algunos casos hay Facultades que esas labores las llevaban a cabo los Departamentos de Estudios.
- c. Dar continuidad al trámite de Regularización de Interinos Preuniversitarios.
- d. Retomar en breve las reuniones de Mesa técnica para finalizar el Proyecto de Modificación de Carrera Docente a los fines de pasarlo a la Paritaria local para su debido tratamiento y aprobación, situación que se sugirió retomarla en el segundo semestre de 2020, y conforme a los avances que se logren a nivel paritarias nacionales sobre el Convenio Colectivo de trabajo de docentes universitarios y su posible modificación.

2. PROPUESTAS:

La parte trabajadora (CODIUNNE/ ADIUNNE) propone en el marco de los arts. 20 y 30 del CCT - Decreto 1246/15:

- a) Se proyecte ante las autoridades de la gestión de la UNNE la posibilidad de gestionar Becas de conectividad a docentes de la UNNE que por situaciones críticas que no tengan acceso a internet para sus labores docentes y conforme a criterios de selección y asignación lo requieran, así como se aprobó para estudiantes.
- b) Se proponga que las autoridades de las Unidades Académicas – en las medidas de las posibilidades y también bajo ciertos criterios de asignación - otorgue en comodato equipos o computadoras de sus áreas o laboratorios informáticos- para la labor docente en aquellos casos excepcionales de las y los trabajadores docentes que no cuenten con recursos ni equipos informáticos.
- c) Proponer a autoridades de Unidades Académicas se habilite –excepcionalmente y si el caso así lo requiere -que docentes puedan asistir a las Unidades Académicas a realizar la labor, siempre y cuando no expongan salud, la de su familia y la comunidad.
- d) Por parte de ADIUNNE propone que la UNNE realice el pago de un bono de 5000 pesos a docentes, retroactivo a marzo y por lo que dure la modalidad virtual, para solventar los diferentes gastos de hardware, software, datos, soportes informáticos que los docentes han realizado o deberán realizar para el cumplimiento del dictado de las clases.

3. FONDOS de CAPACITACION GRATUITA ACUERDO PARITARIA SALARIAL NACIONAL:

En este contexto en que debemos ofrecer instancias de formación y acciones tendientes a fortalecer las condiciones y ambiente de trabajo de docentes de la UNNE, la parte trabajadora solicita:

- a. Se disponga la transferencia de **Fondos adeudados** a CoDIUNNE de 2015, 2017 y 2018 (ya gestionados los reclamos por Expediente 01-2019-04805 del 19 de septiembre de 2019/ Expediente. Nº 01-2019-05791 del 5 de noviembre de 2019 y nota del 1 de junio a los correos informados en el Plan de Contingencia de la Secretaría General Administrativa) correspondientes a Fondos de Capacitación Gratuita y Fondos de Condiciones y Ambiente de Trabajo.
 - b. Se disponga la transferencia tanto a CoDIUNNE como a ADIUNNE los Fondos de Capacitación Gratuita y Fondos de Condiciones y Ambiente de trabajo de conformidad a las actas firmadas en paritaria local el 11 de septiembre de 2019 conforme al Acta Acuerdo paritario Nacional del 11 de junio de 2019 que instrumenta el programa de Capacitación Gratuita para docentes de la las Universidades Nacionales y que fuera debidamente informado a la SPU.
- ✓ **Nueva Reunión Paritaria Local:**
- Próxima reunión 16 de junio a las 11 hs.
 - gestionar la próxima reunión por plataforma de la UNNE a través del área TIC`S.
 - Envío de acta por correo electrónico para revisión, con los aportes y firma digital de cada paritario y paritarias presentes.

No siendo para más, a las 12.45 horas se da por finalizada la reunión firmando los/as comparecientes de conformidad de la presente en uso del principio de nueva fe en toda negociación, por lo que el acta se sellará en sistema en PDF hasta tanto se puedan estampar firmas y, todo en acuerdo de cada participante de la presente reunión, y a un solo efecto. –

- **Firmantes:**

Firmantes: UNNE

Prof. Mario Urbani

María de los Arcos Martínez

María Mercedes González

ADIUNNE

Juan José Monzón

Marina Stein

CODIUNNE

Jorge Víctor Pilar

María Susana Liwsky